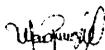


Señora Juez, informo a Usted que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante,

LIQUIDACIONES DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$140.000
NOTIFICACIONES	\$136.200
GASTOS DE CURADURIA	\$200.000
TOTAL	\$ 476.200

SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$476.200)

  
MILENA PEREZ MEDINA  
Secretaria

Informe Secretarial. Soledad, julio 19 de 2021.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por aprobar liquidación de costas. Con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2017-00346-00. Sírvase proveer.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES.

Soledad, julio 29 de 2021.

Examinada la liquidación de costas presentada por la parte ejecutante, al no ser objetada y por no contrariar el ordenamiento jurídico, se le impartirá aprobación a la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 336 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1. Apruébese la liquidación de costas en la suma CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$476.200), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 336 del C.G.P.
2. Entréguese a la parte ejecutante los depósitos judiciales que por descuento han realizado a la parte demandada hasta la concurrencia del crédito y las costas del proceso.

Notifíquese y Cúmplase,

  
WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO  
JUEZA

<p>JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 67 HOY 30 DE JULIO DE 2021 _____</p> <p> MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA Secretaria</p>
--